



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE
TRÁNSITO DEL CESAR

Plan anual de vacantes

Código:
GHU-PL-03

Versión: 01

Fecha:
11/06/2024



INSTITUTO
DEPARTAMENTAL
DE TRÁNSITO DEL CESAR

PLAN ANUAL DE VACANTES



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO
DEL CESAR – IDTRACESAR**

VIGENCIA 2025

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR Plan anual de vacantes	Código: GHU-PL-03	 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR
		Versión: 01	
		Fecha: 11/06/2024	

INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Vacantes del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar (IDTRACESAR) se consolida como un instrumento estratégico contemplado normativamente en el inciso d) del artículo 14 de la Ley 909 de 2004, diseñado para estructurar y actualizar la información relativa a los empleos vacantes dentro de la entidad.

Este plan permite programar la provisión de cargos durante la vigencia siguiente, tanto en casos de vacancias definitivas como temporales, y detalla los perfiles requeridos y número de empleos a prever. Su objetivo principal es garantizar la continuidad y calidad de los servicios públicos ofrecidos, alineándose con las necesidades de personal y disponibilidad presupuestal.

Adicionalmente, el Plan Anual de Vacantes se encuentra articulado con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la matriz GETH, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano y la Planeación Estratégica Institucional.

Este documento también se integra al Plan de Acción, según lo establecido en el Decreto 612 de 2018, y responde a los principios de coordinación y armonía promovidos por la Función Pública. De esta manera, IDTRACESAR reafirma su compromiso con una gestión eficiente del talento humano que garantice el cumplimiento de los fines estatales y la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutedetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR Plan anual de vacantes	Código: GHU-PL-03	 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR
		Versión: 01	
		Fecha: 11/06/2024	

1. OBJETIVO

El Plan Anual de Vacantes para el año 2025 en el Instituto Departamental de Tránsito tiene como objetivo principal diseñar estrategias efectivas en los casos en que existan empleos vacantes debido a diversas situaciones administrativas.

1.1. Objetivos Específico

- Identificar los empleos vacantes en la planta de personal.
- Actualizar la información de las vacancias en la medida en que se vayan cubriendo las mismas o se generen otras.
- Establecer cuáles son las necesidades de planta para el cabal cumplimiento de las funciones de la entidad.

2. ALCANCE

Este plan junto con la previsión de recursos humanos permite la planeación del talento humano del Instituto Departamental de tránsito del Cesar, aplicando los procesos y procedimientos definidos; tanto a corto como a mediano plazo para la vigencia, en cuanto a:

- Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, capacitación y formación.
- Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.

Este plan se convierte en un insumo básico para la puesta en marcha de procesos de reorganización administrativa y de ajuste de las plantas de personal permanente y temporal de las entidades y la programación de acciones de seguimiento y evaluación de la gestión del empleo.

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutedetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR Plan anual de vacantes	Código: GHU-PL-03	 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR
		Versión: 01	
		Fecha: 11/06/2024	

3. GENERALIDADES

El Instituto, desarrolló el Plan Anual de Vacantes, de acuerdo con las políticas que establece el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y de conformidad con la normatividad que regula la materia, adicionalmente se encuentra alineado y contribuye al logro de la misión, visión y demás elementos del direccionamiento estratégico del ente Departamental, los cuales se estipulan en el Plan Estratégico Institucional.

4. MARCO NORMATIVO

El marco jurídico en el cual se fundamenta el plan de vacantes, para los empleos del Instituto Departamental de Tránsito es entre otros, el siguiente:

Tabla 1 Marco normativo.

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 909 de 2004	Literal b) artículo 15, el cual prescribe “Elaborar el plan de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas”.
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Este decreto da lineamientos sobre las políticas de desempeño institucional y establece las acciones que contribuyen al cumplimiento de metas organizacionales a través del desarrollo y retención del mejor talento humano posible, liderado por el nivel estratégico de la organización y articulado con la planeación institucional.
Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. “Artículo 2.2.22.3. Políticas de Desarrollo Administrativo. Adóptense las siguientes políticas que contiene, entre otros, aspectos de que trata artículo 17 de la Ley 489 de 1998: (...) c) Gestión del talento humano. Orientada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando observancia del principio de mérito para previsión de los empleos, el desarrollo de competencias,

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR Plan anual de vacantes	Código: GHU-PL-03	 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR
		Versión: 01	
		Fecha: 11/06/2024	

NORMA	DESCRIPCIÓN
	vocación del servicio, la aplicación de estímulos enfocada a la consecución de resultados. Incluye, entre otros Plan Institucional de Capacitación, Plan de Bienestar e Incentivos, los temas relacionados con Clima Organizacional y el Plan de Vacantes”.
Guía DAFP	“Lineamientos para la Elaboración del Plan de Vacantes”
Decreto 648 de 2017	Por la cual se modifica el decreto 1083 del 201, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública.
Decreto 2539 del 2005	Por la cual se establecen las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de las entidades.
Circular 017 de 2017 Procuraduría General de la Nación	(I) Fortalecimiento de la meritocracia en el Estado colombiano y del empleo público; (II) obligación de los representantes legales de las entidades públicas de reportar la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC);(III) elaborar el plan anual de vacantes; (IV) apropiar los recursos presupuestales para adelantar las respectivas convocatorias de empleo; (V) actualización de las hojas de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP); (VI), presentación de la declaración de bienes y rentas por parte de los servidores públicos.

5. DEFINICIONES

Empleo Público. El artículo 2° del Decreto 770 de 2005 define el empleo público como “el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado”. Igualmente señala que las competencias laborales, funciones y requisitos específicos para su ejercicio, serán fijados por los respectivos organismos o entidades con sujeción a lo que establezca el Gobierno Nacional, de acuerdo con los parámetros señalados en el artículo quinto del presente decreto, salvo para aquellos empleos cuyas funciones y requisitos estén señalados en la ley.

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutedetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR Plan anual de vacantes	Código: GHU-PL-03	 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR
		Versión: 01	
		Fecha: 11/06/2024	

Provisión de empleos públicos. Estos pueden ser provistos de manera definitiva o transitoria mediante encargo o nombramiento provisional. Los términos de estas varían dependiendo la naturaleza del cargo si es de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción.

6. TIPOS DE VACANTES

6.1. Vacantes definitivas:

Son aquellas que no cuentan con un empleado titular con derechos de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción. La vacancia definitiva de un empleo se produce cuando el titular de un empleo de carrera es retirado del servicio por cualquiera de las causales establecidas en el artículo 41 de la Ley 909.

6.2. Vacantes temporales:

Son aquellas sobre las cuales hay servidores públicos titulares (ya sea con derechos de carrera administrativa o mediante nombramientos de carácter ordinario), quienes se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la ley (licencias, encargos, comisiones, ascenso, etc).

7. ESTRUCTURA DE LA PLAN ACTUAL

7.1. Análisis de la Planta Actual

La planta de empleos del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar (IDTRACESAR), de conformidad con la normativa interna de la entidad, se compone actualmente de 7 empleados públicos y 1 vacante disponible. Estos cargos incluyen:

- **3 Profesionales Especializados**, encargados de funciones técnicas y de alto nivel en las áreas de competencia del Instituto.
- **1 Cargo de Libre Nombramiento y Remoción**, asignado a roles de dirección o confianza.
- **1 Profesional Universitario**, que desempeña funciones de Inspector de Tránsito.
- **1 Tecnólogo**, con responsabilidades específicas en áreas técnicas.
- **1 Vacante**, pendiente de ser provista según los procesos de selección establecidos.

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  [@transitocesar](https://twitter.com/transitocesar)

Tabla 2 Planta global con corte a 31 de diciembre de 2024.

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	No. CARGOS
NIVEL DIRECTIVO			
Director	050	02	1
NIVEL PROFESIONAL			
Profesional Especializado – Seguridad Vial	222	04	1
Profesional Especializado - Jurídico	222	04	1
Profesional Especializado – Administrativo financiero	222	04	1
Profesional Universitario – Inspección de tránsito	219	04	1
NIVEL TÉCNICO			
Técnico Administrativo	367	01	1
Técnico – Agente de Tránsito	340	01	1
TOTAL, EMPLEOS			7

7.2. Análisis de la Vacante de Empleo

Ilustración 1 Porcentaje de empleo por nombramiento.

TIPO DE VINCULACIÓN	No. Cargos
Libre nombramiento y Remoción	1

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

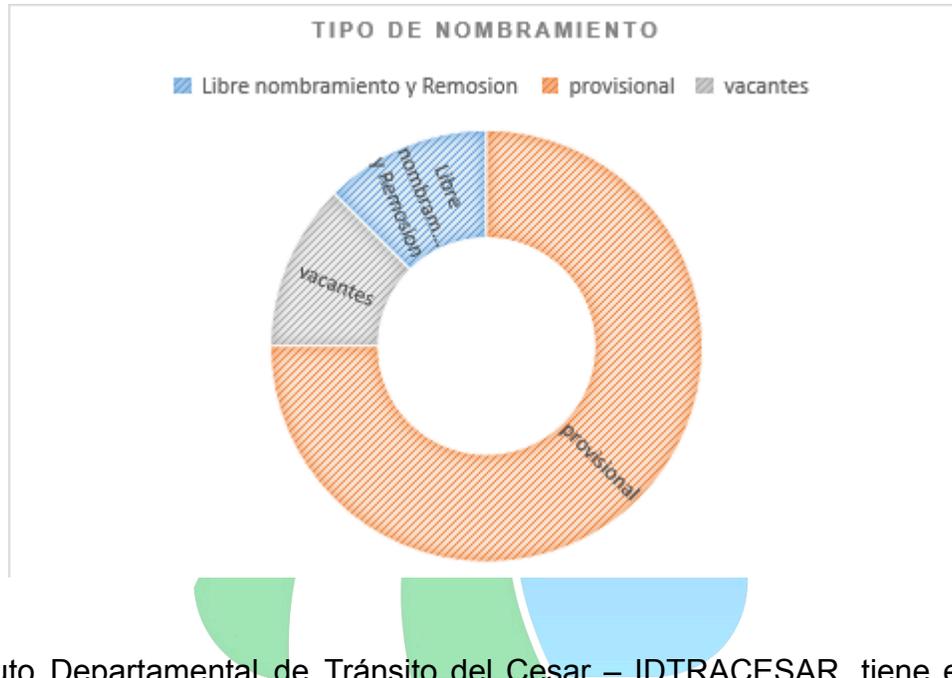
<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutedetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar



Carrera Administrativa en Provisional	6
Vacantes Definitiva	1



El Instituto Departamental de Tránsito del Cesar – IDTRACESAR, tiene en total siete (7) empleos en su planta de personal, de los cuales cinco (5) se encuentran en carrera administrativa provistos mediante nombramiento provisional, uno (1) de Libre Nombramiento y remoción y uno (1) se encuentra en vacancia definitiva (Técnico Administrativo código 367 grado 01).

Adicionalmente, con corte al 31 de diciembre de 2024, teniendo en consideración la normatividad que regula la materia, la situación de los servidores con el fin de establecer si por estas causas se generarán más vacantes de empleos, no existe ni un servidor público que cumpla la edad de retiro forzoso.

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

institutodetransito@cesar.gov.co

@transitocesar

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR Plan anual de vacantes	Código: GHU-PL-03	 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR
		Versión: 01	
		Fecha: 11/06/2024	

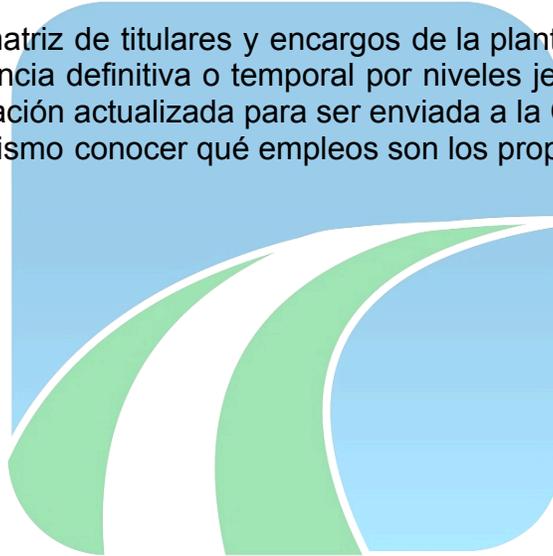
8. SEGUIMIENTO A LA PLANTA DE PERSONAL

8.1. Caracterización de la planta de personal:

El Profesional de asunto de Gestión Humana administra una matriz con la información actualizada de los servidores de la Entidad donde se relacionan datos personales, laborales y de emergencia, los cuales facilitan la toma de decisiones en temas relacionados con bienestar, seguridad y salud en el trabajo y movilidad laboral. Esta matriz se actualiza cuando se presenta un nuevo ingreso, nuevo nombramiento, retiro o movimiento de servidores dentro de la planta de personal.

8.2. Empleos en vacancia definitiva:

Se cuenta con una matriz de titulares y encargos de la planta global que identifica los empleos en vacancia definitiva o temporal por niveles jerárquicos; esto con el fin de tener la información actualizada para ser enviada a la Comisión Nacional del Servicio Civil y así mismo conocer qué empleos son los propuestos para convocar a concurso de mérito.



CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutedetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar